Resolución V.M.S.P. Nº 65 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.- -

Asunción, 25 de junio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 25** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 para la **"Adquisición de Alimentos para Personas"** del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo y; -

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, para la **"Adquisición de Alimentos para Personas"** para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 198.930**.- -

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 6.418/2010 de fecha 16/04/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Que, por Resolución H.M.I.S.L. Nº 04 de fecha 31 de mayo de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- -

Que, se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 2 DE JULIO SRL, FRAN-CAR SRL, EL CASTILLO SA, GRIMEX SA y LA COMERCIAL ASUNCENA SRL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 09 de junio de 2010 y fueron recepcionadas 04 (cuatro) ofertas de las firmas: TACK SA, LUZ Y ESPERANZA COMERCIAL, LA COMERCIAL ASUNCENA SRL y FRAN-CAR SRL.- -

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 22 de junio de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: TACK SA, LUZ Y ESPERANZA COMERCIAL, LA COMERCIAL ASUNCENA SRL y FRAN-CAR SRL, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.- -

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 1.371, de fecha 25 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- -

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.010 para la Adquisición de Alimentos para Personas para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución V.M.S.P. Nº 65 /2010.-

Asunción, 25 de junio de 2010.-

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
TACK S.A.	2, 3, 4, 6, 10 y 17	Gs. 11.925.000.-
DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA	1, 5, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 32, 34, 43, 45, 46, 47 y 48	Gs. 141.861.775.-
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44	Gs. 23.224.300.-
FRAN-CAR S.R.L.	7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 21, 23, 26, 28, 29, 30 y 31	Gs. 129.543.738.-
TOTALES		Gs. 306.554.813.-

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE. ----------------------------------

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición. --------------

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Directora General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarla en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. --------------------------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.---------------------

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB SECRETARÍA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA